



RESOLUCION N° 0768 - 023

Aguaray (S), 17 ABR 2023

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa NIEVA JUAN IGNACIO, que brindó el servicio de suministro de materiales para la refacción y acondicionamiento de la Casa de Huésped; Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de la Secretaria de Obras Públicas, mediante Pedidos de Suministros N° 037953/23 y N° 037954/23, se solicitó la compra de materiales para el acondicionamiento de la Casa de Huésped, los cuales se adquirieron a través de la Empresa NIEVA JUAN IGNACIO CUIT N° 20-41051954-3, según Factura N° 00001-00000218.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.-

Que, la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de material de corralón para ser distribuidos entre los distintos sectores y áreas del Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art. N°1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 82.095,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa NIEVA JUAN IGNACIO CUIT N° 20-41051954-3, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°5.- De forma.-

Nof.-

Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray
Secretaria
Hacienda Municipal



LEMAN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 Provincia de Salta - Argentina

Secretaria
 Sra. Fernández Sandra

